

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2018-5882** *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/28/2016, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 128, de fecha 4 de julio de 2016), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha convocatoria,

### RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece la base 8.4 de la Orden SAN/28/2016, de 22 de junio.

SEGUNDO.- Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

CUARTO.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes, a la vista de las plazas vacantes relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando el destino al que desean ser adscritos, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

QUINTO.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Admi-

LUNES, 25 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 123

nistraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

SEXTO.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de junio de 2018.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

LUNES, 25 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 123

ANEXO I				
Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	PUNTUACIÓN
1. PEREDA GARCIA, MARIA ANGELES	13784205Y	L		139,13
2. GARRASTAZU LOPEZ, ROBERTO	30641064G	L		137,93
3. SEVILLANO MARCOS, AMADOR	07875221K	L		132,85
4. BERMEJO RUIZ, ELENA	20217976X	L		131,59
5. RUEDA ALONSO, ESPERANZA	72028379S	L		131,37
6. VELEZ ESCALANTE, ASUNCION Mª	13926433W	L		130,27
7. ARANDA LATORRE, JOSE MIGUEL	40916223M	L		129,02
8. DE LA HOZ REGULES, Mª CARMEN	13783224Z	L		128,9
9. GRANDE GRANDE, MARIA ROSA	20198875E	L		128,46
10. TOCA INCERA, CARMEN VENTURA	13786822R	L		127,36
11. CASTAÑO GARCIA, MERCEDES	20193567G	L		127,03
12. CUADRADO AGUADO, MARIA PILAR	13772666J	L		125,6
13. PEÑA IRUN, ALVARO	20214638F	L		125,31
14. PEREZ BOL, RUTH	13784490S	L		124,67
15. HIERRO CAMARA, MARGARITA	72027540G	L		124,51
16. ZULOAGA MENDIOLEA, MARIA DEL ROSARIO	13769951N	L		124,08
17. LOPEZ ROBLES, ELSA	20209261N	L		124
18. CUESTA PEREZ CAMINO, ANA MARIA	72027930A	L		123,34
19. PUENTE CABRERO, IGNACIO	13923089Q	L		122,79
20. ROIZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	13936838B	L		122,23
21. VAYAS ABASCAL, ROCIO	20215742F	L		120,93
22. VAZQUEZ CABEZUDO, CARMEN	20212603L	L		120,69
23. EDESA SANCHEZ, ROSA	13786845R	L		120,22
24. CRESPO GONZALEZ, MARIA SILVIA	13796435T	L		120,15
25. GOMEZ PEREZ, MARIA CECILIA	13736857S	L		120
26. BLANCO MOLLEDA, MARIA DE LOS ANGELES	13792805G	L		119,59
27. DIAZ DIAZ, BEGOÑA	11082972P	L	SI	119,25
28. TIGERA CALDERON, Mª TERESA	20207296W	L		118,97
29. DUDAGOITIA JUNQUERA, MIRIAM	13777400D	L		118,74
30. ORTIZ URIARTE, OSCAR	20193983Y	L		118,08
31. BUENAGA VIAÑA, LOURDES	13905125S	L		117,95
32. ALONSO RUIZ, ANA MARIA	13790728C	L		117,45
33. GONZALEZ MAZA, Mª TERESA	13740667F	L		116,29
34. VELAZQUEZ ALVAREZ, JAIME	12324470N	L		116,1
35. REY SASTRE, ALICIA	05384463W	L		115,53
36. GUTIERREZ PELLON, JOSE MANUEL	13758175N	L		115,25
37. SAN MARTIN IBAÑEZ, JOSE FERMIN	13794066T	L		115,13
38. CASTELAO BARCENA, CRISTINA	20217387L	L		114,53
39. PASTRANA FRANCO, MARTA	20213125N	L		112,9
40. MARTINEZ FERNANDEZ, PATRICIA MARIA	20203327N	L		112,11
41. VIELBA DUEÑAS, BEATRIZ	44900266B	L		108,64
42. GALAN MARTINEZ-LOSA, MINA	16589771D	L		106,12
43. ARANDA DIEZ, CARMEN	14945156D	L		103,53
44. SAIZ PEREZ, CESAR	72130385Q	L		100,74

LUNES, 25 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 123

ANEXO II		
Plazas ofertadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria		
PLAZAS EAP/SUAP	LOCALIDAD	CIAS
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD SAJA	CABEZÓN DE LA SAL	0602090102N
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES NORTE	CASTRO URDIALES	0601010112X
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES NORTE	CASTRO URDIALES	0601010118Q
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD COLINDRES	COLINDRES	0601090107B
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	0601120112R
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD LAREDO	LAREDO	0601140110N
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD LIÉBANA	POTES	0602050101P
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD NANSA	PUENTE NANSA	0602070104R
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD ALTAMIRA	PUENTE SAN MIGUEL	0602010108N
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150113Q
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150107X
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150109N
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD MERUELO	SAN MIGUEL DE MERUELO	0601160105C
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CAZOÑA	SANTANDER	0601070104H
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD DÁVILA	SANTANDER	0601110117B
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD EL ALISAL	SANTANDER	0601260109C
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD VARGAS	SANTANDER	0601240130M
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CUDEYO	SOLARES	0601100115Z
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD TORRELAVEGA-CARTES: TANOS	TANOS	0602140101D
E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD TORRELAVEGA CENTRO: EL ZAPATÓN	TORRELAVEGA	0602110116Q
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"	SANTANDER	0600420423H
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"	SANTANDER	0600420407W
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"	SANTANDER	0600420412F
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"	SANTANDER	0600420415X
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD BAJO ASÓN	AMPUERO	0601040401P
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD BAJO ASÓN	AMPUERO	0601040402D
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD SAJA	CABEZÓN DE LA SAL	0602090402J
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD SAJA	CABEZÓN DE LA SAL	0602090401N
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	0601120403Q
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD GAMA	GAMA	0601130402X
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD BESAYA	LOS CORRALES DE BUELNA	0602020403A
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD ALTO PAS	ONTANEDA	0601030404Q
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD LIÉBANA	POTES	0602050403B
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD LIÉBANA	POTES	0602050402X
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD LIÉBANA	POTES	0602050401D
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD ALTO ASÓN	RAMALES DE LA VICTORIA	0601020402L
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD ALTO ASÓN	RAMALES DE LA VICTORIA	0601020403C
S.U.A.P. CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150404P
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD MERUELO	SAN MIGUEL DE MERUELO	0601160403L
S.U.A.P. SANTANDER	SANTANDER	0601000405D
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD SANTOÑA	SANTOÑA	0601220402B
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD PISUEÑA-CAYÓN	SARÓN	0601180401F
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD CUDEYO	SOLARES	0601100401R
S.U.A.P. DE LA ZONA DE SALUD SUANCES	SUANCES	0602040401Z
S.U.A.P. TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	0602000405S

LUNES, 25 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 123

**ANEXO III  
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS  
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

**SOLICITA**

Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la vacante que se relaciona a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CIAS
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			

CVE-2018-5882

LUNES, 25 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 123

29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			

**DECLARA**

A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor
- Titulación académica
- Certificado de capacidad funcional
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

El abajo firmante, **CONSIENTE** que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.

En caso de no consentir, marque la casilla  debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.

**ADVERTENCIA**

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

<b>DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD</b>	FECHA	
	FIRMA	

2018/5882

CVE-2018-5882